



SECRETARIA.

San Andrés, Isla, Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Doy cuenta a la Señora Jueza, de la presente demanda FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA – MAYORES, presentada por el Doctor HILDEMAR ALBERTO MOLINA GARAY, en su calidad de apoderado judicial de la señora MARTHA LUCIA SALAZAR MONTIEL contra el señor DONALDO AUGUSTO BARRETO VERGARAA, dentro del cual el suscrito secretario procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO _____ \$ 1.000.000.00

TOTAL _____ \$ 1.000.000.00

SON: UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00).

De igual forma le indico, que, mediante correo electrónico la señora Martha Salazar, demandante dentro del presente asunto, allego escrito en el que informa que el Pagador de la Caja de Compensación Familiar de San Andrés, Islas, “Cajasai”, no le está dando cumplimiento a lo ordenado mediante Sentencia No. 0041-22 de fecha 15 de junio de 2022, ya que, a la fecha le siguen consignando el valor de \$200.000 pesos. Lo paso al Despacho, la liquidación de costas, sírvase proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Isla, Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

AUTO No. 0340-22

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, considerando que la liquidación de costas efectuada por Secretaría cumple con los parámetros establecidos en el Artículo 366 del C.G.P., el Despacho procederá a su aprobación.

Así mismo, se ordenará requerir al Pagador de la Caja de Compensación Familiar de San Andrés, Islas, “Cajasai”, para que en lo sucesivo se sirva dar cabal cumplimiento a lo ordenado mediante Sentencia No. 0041-22 de fecha 15 de junio de la presente anualidad, en lo que respecta al aumento de la cuota alimentaria fijada, en favor de la señora Martha Lucia Salazar Montiel, lo cual le fue notificado mediante oficio No. 0657-22 de fecha 24 de junio de 2022.

Se le advierte que deberá cumplir de manera permanente y/o definida la orden impartida, por cuanto el incumplimiento de la misma lo hará responsable solidario de la suma de dinero no descontadas.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,



RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Requerir al Pagador de la Caja de Compensación Familiar de San Andrés, Islas, "Cajasai", en los términos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Katia Llamas De la Cruz

**KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
JUEZA**